

Posicionamientos de sociedades científicas y revisiones de grupos de trabajo: declaración sobre conflictos de intereses y necesidad de transparencia



Positioning of scientific societies and working groups reviews: Statement on conflicts of interest and need for transparency

Sr. Director:

Recientemente se ha publicado en su revista un posicionamiento de las sociedades científicas (SSCC) de atención primaria españolas, entre ellas la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (semFYC), sobre las barreras a la prescripción de los nuevos anticoagulantes¹ y un suplemento monográfico, realizado por el grupo de trabajo de enfermedades reumatológicas de la semFYC que incluye un capítulo sobre el tratamiento de la artrosis².

En ambas publicaciones se señala la ausencia de conflictos de intereses de sus autores y no se hace ninguna mención a los posibles conflictos de intereses de nuestra sociedad con relación a los temas publicados.

Nos llama la atención este hecho ya que hemos podido constatar las numerosas publicaciones y colaboraciones entre los autores de ambos artículos y la semFYC con las empresas farmacéuticas que comercializan nuevos anticoagulantes y los llamados *Symptomatic Slow Acting Drugs for Osteo Arthritis* (SYSADOAS).

El conflicto de intereses se produce en aquellas circunstancias en que el juicio profesional sobre un interés primario, como la seguridad de los pacientes o la validez de la investigación, puede estar influenciado por otro interés secundario, sea un beneficio financiero, de prestigio o de promoción personal o profesional³.

El potencial conflicto de intereses puede existir con independencia de que el profesional considere que dichas relaciones tengan o no influencia sobre su criterio científico.

Existe abundante literatura sobre cómo los conflictos de intereses de los autores influyen sobre los resultados de la investigación original, pero también en los artículos que publican recomendaciones como las guías de práctica clínica⁴.

Para solucionar este problema algunas instituciones excluyen a los autores en las áreas de la misma con conflictos con el fin de aumentar la transparencia e independencia de sus documentos⁵.

Es indudable la trascendencia sobre la práctica clínica que pueden tener las recomendaciones avaladas por las SSCC. Un reciente informe⁶ publicado por la Sociedad Española de Salud Pública y Administración Sanitaria (SESPAS) señala que la transparencia y la independencia son los principales principios que deben regir las relaciones entre las SSCC y la industria farmacéutica. Si no se realizan declaraciones sobre los posibles conflictos de intereses o si se realizan de forma incompleta, difícilmente puede existir transparencia comprometiéndose entonces la credibilidad de autores y SSCC.

Desde Osatzen (Sociedad Vasca de Medicina de Familia y Comunitaria, federada de la semFYC) reclamamos a nuestra sociedad una estrategia en el manejo de los conflictos de intereses para la junta directiva, los socios y los grupos de trabajo, con especial atención a la producción de documentación científica. Nos parece esencial evitar la pérdida de credibilidad que ha supuesto la publicación de las 2 recomendaciones citadas previamente.

Estamos convencidos de que los socios de la semFYC y la población que atendemos a diario en nuestras consultas serán los principales beneficiados.

Conflicto de intereses

Los 4 autores son miembros de la Junta Directiva de OSATZEN (Sociedad Vasca de MFyC), no habiendo otros conflictos de intereses.

Bibliografía

1. Lobos Bejarano JM, Polo García J, Vargas Ortega D. El médico de familia ante las barreras en la prescripción de los nuevos anticoagulantes orales: heterogeneidad, inequidad y confusión. Posicionamiento de las Sociedades Científicas de Atención Primaria en España. *Aten Primaria*. 2014;46:1-3.
2. Vargas Negrín F, Medina Abellán MD, Hermosa Hernán JC, de Felipe Medina R. Tratamiento del paciente con artrosis. *Aten Primaria*. 2014;46 Supl 1:S39-61.
3. Grupo de trabajo sobre GPC. Elaboración de Guías de Práctica Clínica en el Sistema Nacional de Salud. Manual Metodológico. Madrid: Plan Nacional para el SNS del MSC, Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud-I+CS; 2007. Guías de Práctica Clínica en el SNS: I+CS, N.º 2006/OI.
4. Wang AT, McCoy CP, Murad MH, Montori VM. Association between industry affiliation and position on cardiovascular risk with rosiglitazone: Cross sectional systematic review. *BMJ*. 2010;340:c1344.
5. Guyatt G, Akl EA, Hirsh J, Kearon C, Crowther M, Gutterman D, et al. The vexing problem of guidelines and conflict of interest: A potential solution. *Ann Intern Med*. 2010;152:738-41.
6. Ruano A. El conflicto de intereses económico de las asociaciones profesionales sanitarias con la industria sanitaria. Sociedad Española de Salud Pública y Administración Sanitaria (SESPAS). 2011 [consultado Feb 2014]. Disponible en: http://www.sespas.es/adminweb/uploads/docs/Conflicto_de_Intereses.pdf

Rafael Gracia Ballarín^a, Mónica García Asensio^{b,*}, Iñaki Martínez Nimatuj^c y Fernando Galván Lago^d

^a *Presidente de Osatzen*

^b *Vicepresidente de Osatzen*

^c *Secretario de Osatzen*

^d *Coordinador de los Grupos de Trabajo de Osatzen*

Autor para correspondencia.

Correos electrónicos: vicepresidencia@osatzen.com, mgmonicasa@gmail.com (M. García Asensio).

<http://dx.doi.org/10.1016/j.aprim.2014.03.016>